



1 8 0 3

# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## Facultad de Educación

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS CASILLEROS BLOQUE 9,  
BIENESTAR FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 1. REGLAMENTO SOBRE EL USO DE LOS CASILLEROS

Apreciado Usuario:

A continuación, se presenta el reglamento para la utilización de casilleros adscritos a la Facultad de Educación, campus Ciudad Universitaria de Medellín

- La asignación de los casilleros será por un año. Al finalizar dicho periodo, debe presentarse para la renovación o efectuar la entrega del mismo. En caso de no hacer dicho proceso, se hará desalojo de casillero (ver proceso de desalojo).
- Es requisito indispensable para obtener un casillero estar matriculado y activo en uno de los programas de pregrado de la facultad.
- El estudiante solicitante debe tener matriculado mínimo 3 materias.
- Quienes deseen obtener un casillero deberán participar de la convocatoria que el proceso de Bienestar divulga a través de sus canales oficiales de comunicación.
- Una vez sea aceptada su solicitud de asignación de casillero, recibirá un correo informando la asignación del mismo, dispone de 2 semanas calendario para reclamar y ocupar el mismo, si pasada esa fecha no se presenta el usuario, el casillero se entregará a la siguiente persona en la lista de espera.
- Es responsabilidad del usuario estar atento a los canales de comunicación para el proceso de solicitud y renovación. No se asignan casilleros por fuera de las fechas establecidas, a excepción de estudiantes de intercambio en caso de contar con disponibilidad.
- La asignación, renovación y control de casilleros será realizado únicamente por la oficina de Bienestar de la facultad, personalmente con documento TIP o cédula.
- La asignación de casilleros es para uso personal e intransferible. No está permitido compartir o ceder el casillero sin autorización de Bienestar.
- La universidad no se hace responsable por pérdida o daño de elementos guardados a raíz de violación del casillero que provenga de personas externas.
- En caso de problemas de orden público o por disposiciones de autoridades competentes que en cumplimiento de sus funciones o con intención de salvaguardar la vida de la comunidad educativa, determinen la apertura de los casilleros, podrán hacerlo, dado que se trata de un bien público y que debe primar la seguridad y la integridad humana.

1 8 0 3

- En caso de pérdida de la llave o avería del candado, el estudiante o docente debe acercarse a Bienestar, con su nuevo candado, y solicitar la apertura del casillero con la presentación del documento que lo acredite como usuario registrado del mismo.
- Mantener el casillero en el lugar en el que se le fue asignado.
- El usuario no debe dañar el casillero bajo excusa de pérdida u olvido de la llave.
- Está prohibido guardar sustancias volátiles, corrosivas, inflamables o recipientes con gas.
- Está prohibido guardar drogas o sustancias alucinógenas.
- Está prohibido guardar cualquier clase de armas u otros elementos que constituyan delito.
- En el casillero no deben guardarse mercancía o artículos para ventas.
- El casillero siempre debe permanecer con candado para evitar que sea tomado por otras personas que no realizaron el proceso de asignación. El casillero que se encuentre sin candado pasará a Bienestar y quedará disponible para su asignación.
- En caso de colocar candado en un casillero que no se le haya asignado, Bienestar hará proceso de desalojo y el mismo quedará disponible para su asignación.
- Recuerde que el casillero es un bien público y que su buen uso y cuidado nos permitirá mantener el servicio.

## 2. SANCIONES

- En caso de incumplimiento del usuario de alguna de las disposiciones consagradas en el presente reglamento, perderá el casillero asignado.
- En el evento de que el usuario del casillero guarde en el mismo, elementos como sustancias alucinógenas, cualquier arma, explosivo o material que no sólo ponga en riesgo la integridad y seguridad de la comunidad universitaria, sino también que constituya un delito, será objeto de investigación y aplicación de sanciones disciplinarias, así como de denuncia respectiva ante la autoridad competente.
- En caso de que se emita orden de desalojo, el usuario debe sacar sus pertenencias e informar a Bienestar. Por ningún motivo se debe dejar el casillero sin candado y sin notificar a Bienestar. Este usuario pierde el derecho al casillero que tenía y si desea obtener otro, tendrá que iniciar el proceso de adquisición nuevamente.

## 3. PROCESO DE SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

Uno de los requerimientos de paz y salvo con la universidad para cancelación de semestre, graduación es entregar el casillero que se encuentre asignado a su nombre, para ello siga los siguientes pasos:

- Acercarse a Bienestar de la facultad para hacer el registro de entrega de casillero.
- No debe retirar el candado sin hacer la entrega formal en Bienestar, puesto que otra persona podría hacer uso irregular de este.
- En caso de que no pueda realizar el proceso de entrega personalmente, puede autorizar a otra persona a través del correo electrónico [bienestareduccion@udea.edu.co](mailto:bienestareduccion@udea.edu.co) relacionando la información de ambos para generar registro formal de la entrega.
- Una vez que se realizó el registro formal de la entrega, Bienestar notificará a procesos de Vicedecanatura.

#### 4. PROCESO DE DESALOJO

El desalojo se entenderá como la acción ejercida para recuperar los casilleros que no han sido debidamente asignados o que no fueron renovados por sus usuarios en los tiempos establecidos.

- Bienestar de la facultad realizará anualmente convocatoria para asignación y renovación de los casilleros, proceso difundido oportunamente en nuestros canales de comunicación. Terminada la convocatoria, Bienestar tendrá 30 días calendario para sistematizar información e iniciar proceso de desalojo bajo los siguientes parámetros:
  - 4.1. Identificación de casilleros ocupados irregularmente (no fueron renovados, no fueron asignados).
  - 4.2. Colocación en el casillero de un aviso informativo de desalojo que permanecerá por 2 semanas para que sea desocupado.
  - 4.3. Se programa el desalojo, junto con un funcionario seguridad, se realiza apertura del casillero y se diligencia acta de desalojo.
  - 4.4. En caso de que el casillero contenga elementos, se guardarán por un mes y si no son reclamados, se disponen para basura o reciclaje.

UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

Cordialmente,

1 8 0 3

**Bienestar**  
Facultad de Educación